

**ACTA/No. TREINTA Y SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día doce de mayo del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García; Alex David Marroquín Martínez, Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Narciso Granados Zelaya, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. **I. PLAN DE ACCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE**

JUSTICIA CONTRA EL LAVADO DE DINERO para ser enviado a la Unidad de Investigación Financiera, de la Fiscalía General de la República, que será expuesto por la Directora; **II. GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Proyecto de Acuerdo de Corte Plena, correspondiente a Transferencia de Fondos entre Proyectos de Infraestructura, en el cual se mencionan cambios de denominación, debido a los alcances de los proyectos. **III. COMISIÓN DE JUECES.**

a) Memorandum de Secretaría General de fecha 20/4/2022, mediante el cual se informa sobre el escrito enviado por el Juez de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz quien reporta que, por falta de personal de custodia, no es procedente el

traslado de reos, haciéndose imposible diligenciar los procesos en fase de instrucción. b) Escrito de fecha 7/4/2022, remitido por Presidencia de fecha 26/4/2022, suscrito por la Jueza de Paz de la Villa de Tecapán, Usulután, en el que solicita se le autorice de manera temporal pernoctar en la sede judicial, los días ***** y ***** de cada semana; y, extraordinariamente cuanto tenga que resolver algún requerimiento fiscal. c) Memorandum de Secretaría General de fecha 25/4/2022, mediante el cual se anexa escrito presentado por el licenciado José Adalberto López Castillo, quien comunica que declina de su nombramiento como Miembro Propietario de la Junta de la Carrera Docente del Sector 2 de San Salvador, por una mejor oportunidad laboral, señala que hasta esa fecha no había sido juramentado por el Ministerio de Educación; d) Memorandum de Secretaría General de fecha 28/4/2022, por el que se remite oficio de fecha 18 de marzo del presente año, suscrito por el licenciado José Mauricio Pineda Rodríguez, Ministro Interino de Educación, Ciencia y Tecnología, quien informa que el licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura, renunció al cargo de Miembro Propietario de la Junta de la Carrera Docente del Sector I de San Salvador; asimismo, se reitera informe de la denegatoria del licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, para asumir suplencia en su calidad de miembro suplente de dicho cargo, lo cual fue informado a esta Comisión el 21/12/2021. **IV. SOLICITUDES DE LICENCIA POR MOTIVOS DE VACACIÓN DE PERIODO ÚNICO SOLICITADO POR LOS LICENCIADOS M A L B, JUEZ DE PAZ DE JUAYÚA, SONSONATE Y J S C R, JUEZ DE PAZ DE TACUBA, AHUACHAPÁN.** Se da inicio a sesión a las nueve horas cincuenta y

cinco minutos; no se ha incorporado aún el Magistrado Narciso Granados quien sustituirá a la Magistrada Chicas. **Magistrado Presidente López Jerez, da lectura a la agenda y manifiesta que desea incorporar tema del Plan de Acción de la Corte Suprema de Justicia relacionado contra el Lavado de Dinero para ser enviado a la Unidad de Investigación Financiera, de la Fiscalía General de la República, que será expuesto por la Directora, sugiere sea agregado como punto I y somete a votación agenda modificada: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede al punto **I. PLAN DE ACCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CONTRA EL LAVADO DE DINERO** para ser enviado a la Unidad de Investigación Financiera, de la Fiscalía General de la República, tiene la palabra la licenciada C O y presenta el Plan de Acción de la Corte Suprema de Justicia, en materia de prevención de lavado de dinero y activos, contra el financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, el cual se basa en el diagnostico luego de la retroalimentación del cuestionario técnico y de efectividad que presentaron los miembros del equipo país a la Unidad de Investigación Financiera, de la Fiscalía General de la República; expone que la Corte Suprema de Justicia presentó en diciembre pasado ese cuestionario y con base a los resultados se ha elaborado el Plan de Acción en relación con los estándares del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), el cual sirve para cerrar las brechas de incumplimiento de efectividad, teniendo

documentadas las acciones de prevención de dinero y activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, los resultados deben documentarse señala; y las acciones que esta Corte efectúe en supervisión de los Abogados y Notarios; en ese sentido se creó por Acuerdo de Corte 529-Bis del 2/12/2021 la Dirección de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Anticorrupción, con su marco legal; dentro de las funciones se encuentran desarrollar, diseñar e implementar las políticas y estrategias de prevención del lavado de dinero y de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Anticorrupción, con relación a la actividad de abogados, notarios, empleados y funcionarios públicos del Órgano Judicial; así con la coordinación de la Dirección de Desarrollo Humano Institucional, Sección del Notariado y la Sección de Investigación Profesional y otras áreas involucradas, se desarrollan los mecanismos de capacitación y prevención de las áreas señaladas; menciona que parte de las estrategias ya se tenían desde el 2019; indica que la cultura de prevención es casi nula por ello una de las funciones principales de la Dirección es promover tales capacitaciones; asimismo, recabar y presentar a la Corte la información solicitada; Magistrada Velásquez, refiere que en atención a la poca antelación que fue entregado el documento, no ha podido leerlo en su totalidad y consulta como materializar las funciones que ha expuesto; por ejemplo, en cuanto a las capacitaciones a las Unidades de este Órgano; tomando en cuenta las atribuciones de éstas, pues en cuanto al personal a contratar como van a detectar los indicios de esos hechos; como se indagará; Magistrado Pérez Chacón,

manifiesta que el documento fue entregado con antelación y que el formato de la presentación contiene la misma información; los mecanismos, entiende que cuando se ejecuten van a irse afinando; en cuanto a las inquietudes de la Magistrada Velásquez, existen dentro de las disposiciones del GAFILAT alternativas que si pueden implementarse para ejercer en la práctica un auténtico control; **se deja constancia del ingreso del Magistrado Narciso Granados;** Magistrado López Jerez, solicita que se comprenda la rapidez con que se elaboró el presente documento pero debe ser decidido; Magistrado Ramírez Murcia, considera que con el plan se prevé a corto o mediano plazo las acciones que la Unidad esta llamada a ejecutar, lo cual requiere un diseño, opina que no requiere aprobación de Corte Plena, a menos que incluyan estrategias; agrega que el marco legal se fundamente desde la Constitución pues esta señala que un abogado debe tener moralidad notaria, ello significa rectitud, honestidad; con el documento indica debe enriquecerse y complementarse, hacerse diagnóstico, definir su autonomía y proactividad; Magistrada Velásquez, manifiesta que a su juicio debería especificarse en la presentación si se requerirá aprobación por medio de votación o solo es para conocimiento; Magistrado Pérez Chacón, expresa en cuanto al tema de aprobarlo o no, opina que no es del todo necesario, más bien si hay observaciones por parte de los Magistrados se le incorporen; manifiesta que sería bueno que la licenciada O continúe con la exposición para que las dudas sean evacuadas, si de las observaciones surge documento más completo entonces ulteriormente someterlo a votación, para que la Dirección tenga un margen de

actuación orientador a través de ese Plan aprobado; Magistrada Dueñas, manifiesta que la cuestión es el tiempo determinado que se tiene para ser presentado el Plan; Magistrado Martínez García, coincide con muchas de las ideas, pero solicita igualmente que la licenciada O continúe con la exposición así como la justificación del Plan para que sea conocido y aprobado, y que se dé un espacio hasta la sesión del 24/5/2022 para que todos los Magistrados puedan imponerse del Plan; Magistrado Presidente López Jerez, le cuestiona a la licenciada O, si hay alguna dificultad con el plazo; licenciada O, responde que el plazo ya se encuentra vencido y les están solicitando el Plan de Acción, que son las actividades de acuerdo a lo contestado en el cuestionario de efectividad que se expuso en diciembre del recién año pasado; el Plan de Acción fue revisado por la UIF y se les hicieron observaciones de forma, de acuerdo a los lineamientos útiles que mandó el GAFILAT, así las acciones establecidas en el cronograma de actividades es con base a las actuaciones fundamentales, por lo que estas han sido extraídas con un fin; señala que si es necesario que Corte Plena autorice el Plan de Acción de acuerdo al estándar del GAFI, en cuanto a las acciones de la Corte en su rol de supervisor para prevenir; y respecto a las preguntas de como se ha organizado los grupos de trabajo en la Dirección, en esta hay dos áreas una que conocerá sobre el Lavado de Dinero y el área de Corrupción; como Corte los organismos internacionales requieren su participación contestando cuestionarios de cómo se aplican las Convenciones de las que El Salvador es miembro, agrega que en marzo y abril se tuvieron las visitas in situ de la OEA de cómo se está aplicando la

Convención Interamericana contra la corrupción; así como la gestión que se está realizando en relación al derecho comparado y el rol de la Corte en la supervisión de abogados y Notarios, con el Magistrado Presidente afirma, se han tenido conversaciones ya que la Embajada Americana, a través del INL ha ofrecido el apoyo para este tipo de proyecto, pues han visto como una buena práctica que la Corte haya creado la Dirección; continua con la exposición y respecto al plan de Acción indica, se deben identificar las actividades de riesgo, en ese sentido la Dirección no detectará o investigará únicamente dará los lineamientos y políticas para que los Abogado y Notarios no sean susceptibles al delito de Lavado de Dinero, con la Sección del Notariado y la Sección de Investigación Profesional, habrá mucha más interacción por la base de datos que estos manejan, han creado figura denominada enlace para capacitar a las personas con el objeto de tener cultura de prevención, se analiza la propuesta de algún tipo de reforma que deba realizarse a la Ley del Notariado, para que el profesional se salvguarde al momento de realizar un instrumento según el GAFI, aclara que no es en todas las actividades que se supervisaran a los Abogados y Notarios sino que son 5 según recomendación la 22; a manera de ejemplo cita la mas común, que es en la compraventa de inmuebles si sobrepasa de \$10,000 en efectivo o \$25,000 si es en otro activo, el mecanismo lo están desarrollando con las Unidades descritas y la Gerencia General de Asuntos Jurídicos; en el cronograma de actividades se ha desarrollado el plazo que se pretende cumplir, señala que la efectividad se refiere a datos estadísticos y una de las actividades programadas es participar en

evaluación nacional de riesgo de país y ya recibieron de la UIF las condiciones y que participarán mas Instituciones; el Banco Mundial ya mandaron los módulos para la participación, pretenden entablar mesas de trabajos con las Instituciones involucradas; agrega que el tema del financiamiento del terrorismo es tema quisquilloso para la Dirección, pues el estándar maneja términos de estructuras altamente organizadas y en el país según sentencia de la Sala de lo Constitucional se le denomina terroristas a los pandilleros, por lo que se debe evaluar y contemplar el acoplar el derecho interno a lo que el estándar consigna; señala que se les ha sugerido, que reformas de Ley se consignen en el anteproyecto de la Ley Orgánica Judicial -entre otras-, con los supuestos, obligaciones y sanciones para su efectividad; asimismo, indica que se están proyectando acciones para recopilar la información que será requerida por las respectivas autoridades; optimizar algunos trámites mediante Convenios, Protocolos o reformas de Ley, indica que solo hay un traductor para todos las diligencias, lo cual ha sido señalado como inconveniente para la agilización de los trámites; Magistrado Martínez García, sugiere después de la exposición que se agende para el próximo martes y se le hagan llegar a la licenciada O las observaciones para su posterior aprobación; Magistrado Calderón, felicita la ponencia y visualiza lo presentado como un proyecto a desarrollar, considera el documento bastante completo; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que en lo referido en las actividades propuestas, no considera que el documento sea completo, pues percibe que no se aterriza, las acciones son de recopilar, opina que falta etapa de sistematización y el objetivo, indica que podría contratarse un

profesional que haya estado en el libre ejercicio o en la banca y pudiera aportar en cuanto a su experiencia; licenciada O, en cuanto a las consultas del Magistrado Ramírez Murcia, indica que el fin de la información es para complementar el cuestionario de efectividad que se remitió en diciembre pasado a UIF, de acuerdo a las acciones que se implementaron con el fin de cumplir los resultados inmediatos de éste; Magistrado Presidente López Jerez, instruye que se hagan llegar las observaciones a la licenciada O para agendar nuevamente el martes 24/5/2022; **no se somete a votación.** Magistrado Pérez Chacón, sugiere modificar agenda punto IV y abordarlo como punto II, pues son cambios de denominación, por la importancia de proyectos para su ejecución. Y se procede a punto **II. GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.** Proyecto de Acuerdo de Corte Plena, correspondiente a Transferencia de Fondos entre Proyectos de Infraestructura, en el cual se mencionan cambios de denominación, debido a los alcances de los proyectos, tiene la palabra el licenciado Chávez, quien manifiesta que el objetivo es que los proyectos han estado en ejercicios anteriores con alcances y denominaciones diferentes; así en cuanto a la ampliación del estacionamiento a doble nivel del edificio administrativo, con costo diferente; empero, con la finalidad de optimizar espacio y más plazas de estacionamiento, se solicitó un rediseño, ahora consta de 4 niveles con paneles solares en el techo que derivará en ahorro de energía de \$7,000.00 mensual; así como por el alcance antes el costo era de \$4,500,000.00 y ahora es de \$11,230,000.00; en cuanto a la denominación antes se llamaba “Ampliación de estacionamiento a doble nivel en el

edificio de oficinas administrativas y jurídicas de la Corte Suprema de Justicia”; se ha gestionado ante la Dirección de Crédito Público con el nombre “Construcción de edificación para estacionamiento en el edificio de oficinas administrativas y jurídicas de la Corte Suprema de Justicia”, aprobación que se solicita del Pleno para continuar con el proceso de cambio de la denominación y del monto asignado al nuevo alcance del proyecto; respecto al segundo proyecto “Construcción de cubierta de techo y readecuación de espacios arquitectónicos en las azotea del Palacio Judicial y Municipio del departamento de San Salvador”, a un monto de \$2,100,000.00 millones, presupuestado para el año 2022; y el cambio es “Construcción y adecuación de espacios en el sexto nivel del Palacio Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Municipio y departamento de San Salvador”; cambios necesarios para continuar con el proceso de licitación por 5.9 millones los movimientos establecidos; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que no son necesariamente en esos montos, pues lo que se busca es continuar con los procesos y así se adjudique a la mejor oferta; Magistrado López Jerez, consulta si con tales transferencia no se afecta otros proyectos o de donde se obtienen; licenciado Chávez, responde que son movimientos entre proyectos que ya existían presupuestariamente los proyectos se modificaron en cuanto a sus alcances; Magistrado Flores Durel, no comprende el alcance real del segundo proyecto; asistente del licenciado Chávez, responde que la readecuación incluye una creación de usos múltiples en la parte de la azotea e independiente de Corte Plena, y salón para personalidades que visitan, así como el elevador llegará hasta ese

nivel, pasillo perimetral, salón de grabaciones, áreas de baños; Magistrado Flores Durel, considera que debe concluirse al acuerdo; Magistrado Clímaco Valiente, consulta en cuanto a la denominación de transferir; licenciado Chávez, responde que en efecto se tienen presupuestados los montos, no se trae detalles pues ya han sido aprobados, añade que se incluirán readecuaciones de la denominación y los recursos; **Magistrado Presidente somete a votación la aprobación para la transferencia de fondos y el cambio de la denominación de los proyectos denominados Ampliación de estacionamiento a doble nivel en el edificio de oficinas administrativas y jurídicas de la Corte Suprema de Justicia” por un monto de 3.8 millones a “Construcción de edificación para estacionamiento en el edificio de oficinas administrativas y jurídicas de la Corte Suprema de Justicia”; y luego el proyecto Construcción de cubierta de techo y readecuación de espacios arquitectónicos en las azotea del Palacio Judicial y Municipio del departamento de San Salvador”, a \$ 2,100,000.00 “Construcción y adecuación de espacios en el sexto nivel del Palacio Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Municipio y departamento de San Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. **Se deja constancia del retiro de Magistrado López Jerez,** Preside Magistrada Dueñas, se procede con punto **III. COMISIÓN DE JUECES.** Magistrado Marroquín, somete a consideración 4 puntos; 2 de ellos señala con el

mismo objetivo c) Memorandum de Secretaría General de fecha 25/4/2022, mediante el cual se anexa escrito presentado por el licenciado José Adalberto López Castillo, quien comunica que declina de su nombramiento como Miembro Propietario de la Junta de la Carrera Docente del Sector 2 de San Salvador, por una mejor oportunidad laboral, señala que hasta esa fecha no había sido juramentado por el Ministerio de Educación; y d) Memorando de Secretaría General de fecha 28/4/2022, por el que se remite oficio de fecha 18 de marzo del presente año, suscrito por el licenciado José Mauricio Pineda Rodríguez, Ministro Interino de Educación, Ciencia y Tecnología, quien informa que el licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura, renunció al cargo de Miembro Propietario de la Junta de la Carrera Docente del Sector I de San Salvador; asimismo, se reitera informe de la denegatoria del licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, para asumir suplencia en su calidad de miembro suplente de dicho cargo, lo cual fue informado a esta Comisión el 21/12/2021; es decir que José Adalberto López Castillo y Jaime Edwin Martínez Ventura, renunciaron a sus cargos en la Junta de la Carrera Docente, y se propone como Comisión que la gente que participó cuando se eligieron se tomen en cuenta para sustituirlos o iniciar un nuevo proceso con todas sus implicaciones; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que considera importante en atención a que uno ya estaba ejerciendo y renuncia, y el otro ya había sido escogido pero no estaba ejerciendo pues en el Ministerio de Educación no lo llamaron a la juramentación, importante por la propuesta de retomar a los que participaron, el es de la postura para el que no había tomado posesión que del mismo listado se elija,

en cuanto al que renunció podría igual aplicarse el mismo método; Magistrado Ramírez Murcia, opina que le parece bastante práctico que se tome del recurso seleccionado y escoger de esa terna; para completar el período que falte; Magistrado Calderón, manifiesta que se une a lo manifestado por Magistrado Ramírez Murcia; Magistrada Dueñas, señala que el Ministerio de Educación en ocasiones no procede con la juramentación, pues tuvieron que mandarle notas a la anterior Ministra, por lo que se haga ver que es obligación de proceder con la juramentación; Magistrado Pérez Chacón, expresa que en ocasiones los criterios utilizados no son compartidos en otras Instituciones y por ello se presenten ese tipo de situaciones; Magistrado Clímaco Valiente, considera importante lo señalado por la Magistrada Dueñas, tomando en cuenta la misiva procedente del Ministerio de Educación, indica que debe acotarse respecto a la desmotivación que genera la no juramentación; Magistrado Ramírez Murcia, considera que el punto es cooperar y debiera darse acercamiento pues siendo decisión de Corte, debía cumplirse; Magistrada Velásquez, señala que el proceso es público y transparente, y si alguno no cumple el perfil se tiene oportunidad de hacerse saber, apoya en cuanto al acercamiento; **Magistrada Dueñas que Preside, somete a votación la propuesta que la gente que participó en concurso, sea tomada en consideración para sustituir a los que han renunciado: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Ramírez

Murcia, opina en cuanto a la conveniencia de traer próximamente los listados para escoger los candidatos a suplir en la Junta de la Carrera Docente; se procede a) Memorando de Secretaría General de fecha 20/4/2022, mediante el cual se informa sobre el escrito enviado por el Juez de Instrucción de San Luis Talpa, La Paz, quien reporta que por falta de personal de custodia, no es procedente el traslado de reos, haciéndose imposible diligenciar los procesos en fase de instrucción; Magistrado Marroquín tiene la palabra y manifiesta que a raíz de lo expuesto por el Juez se remitió nota a la Dirección de Seguridad y les respondieron que no hay recursos, que transportan de 200 a 230 reos diarios y se rebasa la capacidad; se somete a Corte, para instrucción que coadyuve a solventar problema; Magistrado Ramírez Murcia, opina que sería bueno tener información global, le preocupa en cuanto a los dos tipos de seguridad que existen, con regímenes de turno que tienen, agrega que probablemente haya cambiado este tema, pero puede plantearse ajuste; Magistrado Marroquín, manifiesta propuesta que se autorice al Ingeniero Montejo, el licenciado Chávez y el licenciado Aragón, para que presenten posibles alternativas para el fenómeno que se les esta presentado; Magistrada Velásquez, recuerda que desde que ella fungió como Jueza en los años 90's se les daba esa problemática y aun aumentado el personal siempre se supera la demanda con la oferta; **se deja constancia del retiro de los Magistrados Pérez Chacón y Portillo Peña**; aunada a la propuesta sugerida por el Magistrado Marroquín, considera que otra sería la posibilidad de que el Juez se traslade al Centro Penitenciario, para no vulnerar plazos de detención; Magistrado Calderón,

manifiesta que también recuerda situación y de la misma forma se movilizaban o procuraban que trasladaran de una misma zona, si se contratara más personal les dieran prioridad a los miembros que les proporcionan seguridad por mejoras salariales; Magistrado Martínez García, sugiere que se tome en consideración en la propuesta al Ingeniero Berdugo por el tema de las audiencias virtuales, opina que hay que consultarle al Juez de Instrucción de San Luis Talpa, si tiene equipo para este tipo de audiencias, reflexiona en cuanto a esa sede judicial que recibe de 6 Juzgados de Paz aproximadamente, que se plantee la posibilidad de un Juzgado Segundo de Instrucción, para tal efecto que sea el Ingeniero Montejo quien analice; Magistrada Dueñas, comenta que sería conveniente que se convocará al Jefe de Centros Penales, y darle una propuesta que sea tomada en cuenta; Magistrado Ramírez Murcia, se suma a la iniciativa, con comunicación directa por parte del Presidente de la Comisión de Jueces; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación propuesta para que en mesa técnica integral, la Gerencia General de Administración y Finanzas; la Dirección de Planificación Institucional; la Dirección de Seguridad y Protección Judicial y la Dirección de Desarrollo Tecnológico, en el término de 15 días puedan analizar la situación y proponer alternativas de solución a corto y mediano plazo: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; se procede al literal b) Escrito de fecha 7/4/2022, remitido por Presidencia de fecha 26/4/2022, suscrito

por la Jueza de Paz de la Villa de Tecapán, Usulután, en el que solicita se le autorice de manera temporal pernoctar en la sede judicial, los días **** y **** de cada semana; y, extraordinariamente cuanto tenga que resolver algún requerimiento fiscal; Magistrado Marroquín, expone que la Jueza solicita permiso para pernoctar en el Tribunal, pues ha agotado posibilidad de rentar vivienda en los alrededores de esa locación, no le ha sido posible, y ella habita lejos, por lo que como Comisión solicitan dicha autorización; Magistrada Dueñas, opina que; no obstante, está de acuerdo, se estaría sentando precedente pues es una cuestión que ya varios jueces han solicitado anteriormente por residir lejos de la sede judicial; Magistrado Marroquín, manifiesta que la nota de autorización debe ser explícita por parte de Secretaría General en cuanto adoptar las medidas adecuadas; pues debe respetarse la Institución con el decoro debido; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que sobre el tema se conoció y separó a Juez que efectivamente realizó mal uso en el Tribunal, considera que el término de pernoctar puede resultar excesivo por sus implicaciones la autorización debiera ser quedarse fuera de las horas de audiencia, en atención a lo tarde que esta termine; Magistrado Rivera Márquez, considera elemento importante que lo conduce a aceptar la autorización, en cuanto al tema de seguridad que ella plantea; Magistrado Calderón, comparte planteamiento; no obstante, los malos precedentes; el tema de seguridad es importante; sugiere modificar término de pernoctar por otro más adecuado; **Magistrada Dueñas que Preside, somete a votación que se le autorice a la Jueza de Paz de la Villa de Tecapán, Usulután, que pueda**

permanecer en dicho Juzgado, y excepcionalmente cuando tenga que resolver asuntos de emergencia en días no hábiles; debiendo especificársele por parte de la Secretaría General las prohibiciones, obligaciones y responsabilidades que tal autorización implica y en consecuencia ante cualquier circunstancia anómala provocará el cese inmediato del permiso: **Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Granados, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. **Se deja constancia del retiro de Magistrado Rivera Márquez y Calderón.** Se procede con punto **IV. SOLICITUDES DE LICENCIA POR MOTIVOS DE VACACIÓN DE PERIODO ÚNICO SOLICITADO POR LOS LICENCIADOS M A L B, JUEZ DE PAZ DE JUAYÚA, SONSONATE Y J S C R JUEZ DE PAZ DE TACUBA, AHUACHAPÁN,** tiene la palabra la licenciada Frida de Velásquez, quien manifiesta que presenta a consideración denegatorias de permiso de período único de vacación, realizado por el Juez de Paz de Juayúa, Sonsonate señala que al revisar el expediente se advierte que al año anterior al que solicita, fungió como Juez de Primera Instancia de Atiquizaya por lo que no se cumple con los presupuestos establecidos; en ese sentido la propuesta es denegar el permiso solicitado; **Magistrada Dueñas que Preside, somete a votación denegar al Juez de Paz de Juayúa, Sonsonate, el permiso de período único de vacación solicitado: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez

Murcia, Granados, Flores Durel, Clímaco Valiente y Velásquez; licenciada Frida de Velásquez, expone que la segunda petición fue presentada por el Juez de Paz de Tacuba, Ahuachapán, quien solicitó permiso de período único de vacación; empero, estuvo el año anterior como Juez de Instrucción de Chalchuapa, por lo que no cumple con el presupuesto establecido, la propuesta es denegar; **Magistrada Dueñas que Preside, somete a votación denegar al Juez de Paz de Tacuba, Ahuachapán, el permiso de período único de vacación solicitado: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Granados, Flores Durel, Clímaco Valiente y Velásquez. Se cierra sesión a las doce horas y treinta y seis minutos. Y no habiendo mas que hacer constar se cierra la presente y se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día doce de mayo de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal d), e), 24 literal c), 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante Acuerdo de Presidencia numero 213 bis de fecha doce de junio de 2019, art.2 Constitución de la República. El presente documento consta de dieciocho páginas. San Salvador, a los quince días del mes de julio de 2022.*

Suscribe: JULIA I. DEL CID.

